



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA (HÍBRIDA)
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL LUNES 25 DE ABRIL DE 2022**

En Quito, el lunes 25 de abril de 2022, a las 10:16, previa constatación del quórum, en la sala de uso múltiple (de manera presencial) y de manera virtual a través de la plataforma zoom se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por la MSc. Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad (*). **Asisten los vocales principales con voto:** MSc Arturo Aguirre Obando, Primer Vocal Docente (**); MSc. Walter Aguilar Chasipanta, Segundo Vocal Docente, Sr. Juan Carlos Quisilema Sánchez, Vocal Estudiantil (virtual); Tgnl. Luis Vallejo, vocal por los empleados y trabajadores; miembros con voz: MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano (virtual); PhD. Freddy Rodríguez Torres, Director de Posgrado (virtual). Invitados: MSc. Norma Ortiz y MSc. Santiago Guerrero, Vocales de Consejo de Carrera (presencial) Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

(*) Designada a partir del 12 de abril de 2022 por el señor Rector mediante Oficio No. R-402-2022.

(**) Se principaliza a MSc. Arturo Aguirre en vista de la excusa presentada por la MSc. Ana Bayas, Primer Vocal Docente principal, quien se encuentra atravesando una calamidad doméstica.

Se APRUEBA el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-007 de 31 de marzo de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

A las 10:17 sale el PhD. Freddy Rodríguez por cuanto se encuentra en reunión con Posgrado.

1. APROBACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 2002-07 DE 17 DE MARZO DE 2022

Se aprueba el acta con el voto salvado de la MSc. Margarita Mendoza por no haber estado presente.

2. INFORMES

2.1. Seguimiento a resoluciones de la sesión de 31 de marzo de 2022:

No. RESOLUCIÓN FECHA NOTIFICACIÓN	DIRIGIDO A	ASUNTO	ENTREGADA	OBSERVACIONES
RCD-FCF-SO 07 2022 038 1/4/2022	MSc. M. Fernando Rosero Duque, Decano	Aprobación Informe Decano MSc. Fernando Rosero enero-marzo 22	SI	
RCD-FCF-SO 07 2022 039 1/4/2022	Ec. Juan Tello, Analista Financiero FCF	CERTIFICAR si se encuentra presupuestado el financiamiento de los proyectos de los docentes MSc. Anthony Rendón y MSc. Edison Analuisa.	SI	Con Oficio 150 AF, 6/4/2022 presento informe



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

RCD-FCF-SO 07 2022 040 1/4/2022	PhD. Jenny Martinez, Coordinadora COIF	Consulta planteamiento problema proyecto LA DANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DOCENCIA EN CULTURA FÍSICA	SI	Con Oficio 150 AF, 6/4/2022 presento informe
RCD-FCF-SO 07 2022 041 1/4/2022	MSc. Anthony Rendón y MSc. Edison Analuisa, Docentes	Consulta si proyectos son autofinanciados o requieren financiamiento de la Facultad	SI	Con fecha 8/4/2022 informaron
RCD-FCF-SO 07 2022 042 1/4/2022	PhD. Freddy Rodriguez, Director de Posgrado	Se devuelve terna Coordinador Maestría en Educación Física y Deporte	SI	
RCD-FCF-SO 07 2022 043 2/4/2022	Docentes c.c. encargado reloj biométrico	Actividades presenciales de docentes desde 18 abril 2022 con timbre en reloj biométrico	SI	
RCD-FCF-SO 07 2022 044 1/4/2022	PhD. Maria Augusta Espin, Vicerrectora Académica y de Posgrado	Se traslada pedido de sr. Diego David Satán para que autorice pago extemporáneo de matrícula por situación económica y discapacidad	SI	Con Oficio de Curso UCE-FCF-SA-2022-0087-O se remitió a VAP
RCD-FCF-SO 07 2022 045 1/4/2022	PhD. Freddy Rodriguez, Director de Posgrado	Notificación procedimiento pago de \$0 a 150 dólares a miembros de Tribunales Lectores Evaluadores en posgrado	SI	
RCD-FCF-SO 07 2022 046 1/4/2022	PhD. Fernando Sempértegui, Rector	Traslada terna de postulantes para la designación de Decano de la Facultad de Cultura Física	SI	Se entregó físicamente en Secretaría General
RCD-FCF-SO 07 2022 047 1/4/2022	PhD. Freddy Rodriguez, Director de Posgrado	Aprobación ajuste a convocatoria y cronograma Maestría en Entrenamiento Deportivo (R)	SI	Con Oficio Nro. UCE- CGPP-2022-0219-C), la Coordinadora General de Posgrados ha solicitado a VAP la Apertura I Cursante
RCD-FCF-SO 07 2022 048 1/4/2022	MSc. M. Fernando Rosero Duque, Decano	Autorización a Decano aprobación ad referéndum teletrabajo Coordinador MED Agular previa presentación pedido y planificación actividades	SI	Con Oficio Nro. UCE-FCF- DEC-2022-0187-O se tramitó la autorización ad referéndum

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

A las 10:55 ingresa de manera presencial MSc. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado.

3.1. Modalidad estudio periodo académico 2022-2022. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- Resolución del H. Consejo Universitario RHCU. SO.12 No. 0105-2022 de sesión de 19 de abril de 2022 que dice:
"... El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de abril de 2022, conoció el oficio UCE-VAP-2022-0419-O, de -8- de abril de 2022, suscrito por usted en calidad de Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que remite la propuesta respecto a la modalidad de estudios en la Universidad Central del Ecuador, para el periodo académico 2022-2022.- Luego del análisis correspondiente, el Honorable Consejo Universitario, resolvió:
 1. Solicitar a los señores Directores de Carrera de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, realicen un análisis de las asignaturas, semestres o componentes académicos que requieren presencialidad en cada una las Carreras, se tomará en cuenta los elementos de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

infraestructura, número de docentes, características curriculares de las asignaturas, necesidades especiales de los estudiantes respecto a su formación y horarios. Puntualizando que, cuando existan las condiciones, se debe priorizar la modalidad de estudios presencial. Este análisis debe ser avalado por el Consejo de Carrera y aprobado por el Consejo Directivo hasta el 29 de abril de 2022 e inmediatamente comunicado a los miembros de la comunidad universitaria;

2. *Los lineamientos para los protocolos de bioseguridad a ejecutarse en la modalidad de estudios presencial serán dictadas por la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, de acuerdo con las disposiciones del COE Nacional.*
 3. *Mantener el 60% de cumplimiento en asistencias como requisito de promoción para los estudiantes.*
 4. *Aprobar que la evaluación a los estudiantes se realizará de manera presencial;*
 5. *Aprobar que las clases de nivelación y del Instituto Académico de Idiomas, se mantienen en modalidad virtual;*
 6. *Aprobar que, en la propuesta de la modalidad de estudios de la Universidad Central del Ecuador, se incluya que se priorizará la modalidad virtual para docentes y estudiantes que justifiquen debidamente tener alguna vulnerabilidad. (...)*
- Resolución del Consejo de Carrera No. 024 FCF-CC-22, reunido el 20 de abril de 2022, según la cual propone al Consejo Directivo la modalidad presencial, tomando en cuenta la naturaleza práctica de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte para el periodo académico 2022-2022 en todos los niveles, en base al análisis de la Resolución del HCU de 19 de abril de 2022 de las modalidades de estudio.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 049

Luego del análisis respectivo, por unanimidad, se resuelve que para el período académico 2022-2022 la modalidad de estudios de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte sea HÍBRIDA (presencial y virtual) en consideración de que no se cuenta con la infraestructura suficiente que permita aplicar la modalidad presencial en la totalidad de los niveles. Como medida de bioseguridad para docentes y estudiantes se dispone mantener el uso obligatorio de la mascarilla dentro de las aulas e instalaciones de la Facultad.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 050

En el marco de la aprobación de la modalidad de estudios híbrida para el período académico 2022-2022 para la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, por unanimidad SE RESUELVE solicitar al Consejo de Carrera se sirva emitir las directrices para su implementación, que contemplen entre otros elementos el detalle de las asignaturas que se dictarán de manera presencial y las que se impartirán virtualmente, los responsables del control y emisión de informes del registro asistencia de cada modalidad.

11:16 se retiran los miembros de Consejo de Carrera: MSc. Norma Ortiz y MSc. Santiago Guerrero.

3.2. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- Comunicación de 16 de marzo de 2022 suscrita por la Lic. Janneth Rodríguez Garnica, maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, en el marco de la notificación de cobro



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

prejudicial para requerir pago voluntario de los valores adeudados a la Facultad por el valor de USD \$915,00, mediante la cual solicita UNA REBAJA por circunstancias de situación económica deficitaria.

- Of. No. 146 FCF-F-2022, de 1º de abril de 2022, suscrito por el Ec. Juan Tello, Analista Financiero, quien informa: *"...conforme a las disposiciones de la Universidad el único ente para tratar sobre los aranceles universitarios es LA COMISIÓN ECONÓMICA que de conformidad con el numeral 31.3 del Artículo 31 del ESTATUTO UNIVERSITARIO es la "Encargada de la calificación Técnica de las propuestas y gestiones de medios de autofinanciamiento, análisis y calificación de inversiones y seguimiento del presupuesto." por lo cual cualquier pedido que sea relacionado con recaudaciones del Arancel Universitario debe ser enviada a esta comisión para que la misma resuelva el pedido" (...)* *"La Facultad no puede en caso de los aranceles recaudar en partes o disminuir valores, lo que si hay es formas de cobro en efectivo, depósito Bancario o con tarjeta de Crédito por el valor total del Arancel..."*
- Resolución No. RCP-FCF-010-2022 del Consejo de Posgrado de 30 de marzo de 2022 que dispone trasladar la comunicación de 16 de marzo del presente año de la Lic. Janneth Rodríguez para conocimiento y resolución del Consejo Directivo.
- RPC-SO-16-No.330-2020, reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (...) Añádase un artículo 9a con el siguiente texto: "Artículo 9a.- Rebaja de matrícula, aranceles y/o derechos.- Las IES en ejercicio de su autonomía responsable regularán los mecanismos para acceder a la rebaja del 25% en matrícula, aranceles y/o derechos, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID 19, y notificarán al CES sobre su cumplimiento.- Estas instituciones no podrán suspender, bajo ninguna forma, el servicio educativo, la asistencia, el registro de asistencia y evaluación a dichos estudiantes".
- El Art. 356 de la Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.
- La LOES en sus Art. 2 y Art. 11 literal g), Art. 80 garantiza la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel.
- Con fecha 27 de enero de 2020, el MSc. Giovanni Capote, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo I Cohorte, remite a la oficina de Recaudación de la Facultad dos ÓRDENES DE PAGO de la Maestrante Lic. **Janeth Patricia Rodríguez Garnica**, por cuanto no se tituló dentro del período ordinario establecido:
 - o Del arancel de prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado por un valor de **\$366.00**.
 - o Del arancel del curso de actualización de conocimientos, tercer periodo académico ordinario, proceso de titulación de Posgrado por un valor de **\$549.00**.



RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 051

Por unanimidad, se resuelve notificar a la Lic. Janneth Rodríguez que:

- En el marco de las disposiciones de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19; y de la Ley Humanitaria, la Facultad de Cultura Física ha garantizado la continuidad de estudios y de procesos de titulación a todos los maestrantes del programa de Entrenamiento Deportivo I, II y III Cohortes, no obstante de tener pendiente el pago de rubros arancelarios.
- Consejo Directivo no tiene competencia para resolver rebajas arancelarias.
- Consejo Directivo no consideró pertinente remitir el pedido a la instancia competente para analizar la solicitud de rebaja arancelaria (Comisión Económica) en razón de que los estudios de cuarto nivel son autofinanciados, de que los valores que la Lic. Janneth Rodríguez tiene pendientes de pago en la Maestría en Entrenamiento Deportivo I Cohorte (2017-2018) se produjeron por cuanto la maestrante no cumplió con los plazos ordinarios de titulación, que se generaron antes de la presencia de la pandemia de la COVID-19, y de que los argumentos expuestos no justifican una rebaja arancelaria sino la generación de un convenio de pago en el marco de la Resolución No. R-001-2020.
- Reiterar la NOTIFICACIÓN DE COBRO PREJUDICIAL para requerirle el PAGO VOLUNTARIO. (Referencias: RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 02 2022 008, NOTIFICACIÓN No. FCF-DP-MED-2022-002).

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 052

Por unanimidad, se resuelve reiterar al Director de Posgrado, PhD. Freddy Rodríguez y Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, MSc. Walter Aguilar, que continúen con las acciones del COBRO PERSUASIVO a la Lic. Janneth Rodríguez Garnica y al Lic. Edison Danilo Soto Tacuri en el marco de la Resolución No. R-001-2020 emitida por el señor Rector el 3 de febrero de 2020.

3.3. Proyectos de investigación (estudios observacionales considerados de riesgo mínimo)

3.3.1. Oficio No. 270 FCF-D -2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 053

Por unanimidad, en el marco de lo estipulado en el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, segundo y penúltimo incisos del Artículo 23; y, del Anexo 30 del Sistema General de Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Central del Ecuador (SIGAPEC), SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM del PROYECTO "LA DANZA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DOCENCIA EN CULTURA FÍSICA" dirigido por el MSc. Edison Fabián Analuisa Analuisa, cuyo presupuesto se encuentra financiado en el presupuesto de la Facultad de Cultura Física según consta en el informe presentado por el Analista Financiero de la Facultad mediante Oficio No. 150 FCF-F -2022, de 6 de abril de 2022 y en el COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA intra I # 3. El proyecto ha sido conocido y avalado por la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, unidad que ha remitido los siguientes documentos:

- ✓ Oficio No. 031 FCF-COIF-2, suscrito por la Coordinadora de la Comisión de Investigación de la Facultad, PhD. Jenny Martínez, sobre aprobación de proyecto por COIF.
- ✓ EVALUACIÓN ÉTICA del proyecto.
- ✓ Dos matrices de EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN de pares ciegos.

La autorización ad referéndum ha sido tramitada por el MSc. Fernando Rosero mediante Oficio *Oficio No. 270 FCF-D -2022, ante la* PhD. Bertha Magdalena Estrella Cahueñas, Directora De Investigación de la UCE, el REGISTRO del proyecto académico científico en referencia auspiciado por la Facultad de Cultura Física realizado en el área de ciencias de la salud que se refiere a un estudio observacional considerado de riesgo mínimo.

3.3.2. Oficio No. 271 FCF-D -2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 054

Por unanimidad, en el marco de lo estipulado en el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, segundo y penúltimo incisos del Artículo 23; y, del Anexo 30 del Sistema General de Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Central del Ecuador (SIGAPEC), SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM del PROYECTO "DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DEL TAEKWONDO ECUATORIANO" dirigido por el MSc. Pablo Anthony Rendón Morales, cuyo presupuesto que asciende a USD \$5.513,63 se encuentra autofinanciado según se indica en el Oficio No. 033 FCF-COIF-22, de 28 de marzo de 2022 y en la comunicación de 4 de abril de 2022 suscrita por el MSc. Anthony Rendón. El proyecto ha sido conocido y avalado por la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, unidad que ha remitido los siguientes documentos:

- ✓ Oficio No. 032 FCF-COIF-2, suscrito por la Coordinadora de la Comisión de Investigación de la Facultad, PhD. Jenny Martínez, sobre aprobación de proyecto por COIF.
- ✓ EVALUACIÓN ÉTICA del proyecto
- ✓ Dos matrices de EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN de pares ciegos.
- ✓ Of. No. 089-CEISH-UCE-2022: evaluación del CEISH.

La autorización ad referéndum ha sido tramitada por el MSc. Fernando Rosero mediante Oficio *Oficio No. 271 FCF-D -2022, ante la* PhD. Bertha Magdalena Estrella Cahueñas, Directora De Investigación de la UCE, el REGISTRO del proyecto académico científico en referencia auspiciado por la Facultad de Cultura Física realizado en el área de ciencias de la salud que se refiere a un estudio observacional considerado de riesgo mínimo.

3.4. Se avoca conocimiento de la Resolución del Honorable Consejo Universitario No RHCU. SO.11 No. 0085-2022 de 5 de abril de 2022 de aprobar el curricular no sustantivo de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte, de la Facultad de Cultura Física; y; de remitirlo a la Dirección General Académica, para que continúe con el trámite ante el Consejo de Educación



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

Superior, en el marco de Resolución RCA.SO.09 No. 037-2022, adoptada por la Comisión Académica Permanente en la sesión virtual de 28 de marzo de 2022.

3.5. Se avoca conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- Carta de 5 de abril de 2022, suscrita por el MSc. Wilson Giovanni Campaña Jaramillo, quien solicita se investigue la actuación del MSc. Oswaldo Váscónez Subdecano de la Facultad de Cultura Física en virtud de lo siguiente: "1. Convoca de manera reiterada a reuniones de carácter laboral en la que se dan información, disposiciones fuera del horario oficial. (...) 2. (...) La Constitución del Ecuador en su artículo 383 establece: "Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre..." (las negrillas son de mi autoría) (...) 3. (...) Con fecha 7 de febrero de 2022 el señor Subdecano me envía una comunicación via whats (anexo captura de mensaje) en la que expresa en términos generales que debo presentarme en febrero a clases presenciales, destaco que fui el único docente que recibió esta comunicación y en forma clara usted señor Decano en una reunión por zoom realizada hace pocos días en su intervención expresó que no estaba autorizado en febrero clases presenciales. 4. En la misma comunicación expresa: "...en firmas físicas para los temas de investigación en las que usted participó como docente revisor" Por la virtualidad que generó la pandemia, las autoridades dispusieron se inserte en documentación firmas electrónicas y digitales, considero que ya he cumplido con dicha disposición. 5. En la última reunión por zoom citada por el señor Subdecano solicité la palabra e inicié comentando algunas inconformidades, fui sacado de la reunión por zoom y también eliminado del grupo de docentes de WhatsApp, lo que no me permitió conocer información laboral que debo cumplir pudiendo caer en sanciones por este tema. (...) Por lo antes manifestado solicito: a) Se proceda a la investigación correspondiente de las convocatorias que hace el señor Subdecano fuera de horario, atentando al derecho que tenemos todos los ciudadanos al tiempo libre. b) Se me de todas las garantías para cumplir con mi trabajo como corresponde, destacando que he sido eliminado del grupo de whats creado y administrado por el señor Subdecano, lo que me limita para acceder a disposiciones e información laboral que se ha publicado y publica en dicho medio. c) Se groven todas las reuniones laborales que seamos convocados por cualquier plataforma para poder acceder todos los docentes. d) Se me dé un detalle de la documentación debo firmar físicamente atendiendo la comunicación del señor Subdecano. e) Se me integre a todas las reuniones laborales que se convoquen. (...)

- Oficio No. 266 FCF-D, de 7 de abril de 2022, suscrito por el ex Decano, MSc. M. Fernando Rosero, quien traslada a Consejo Directivo la comunicación de 5 de abril de 2022 del MSc. Giovanni Campaña, y sobre algunas aseveraciones formula las siguientes puntualizaciones: "...1. Con fundamento en la Resolución del H. Consejo Universitario 25 de octubre de 2021 relacionada al retorno progresivo a la presencialidad, comunicado con Resolución SO-31 No. 0270-2021, el Consejo de Carrera presentó la propuesta para que se autorice impartir clases de forma presencial de las asignaturas de carácter práctico, durante las últimas semanas de clases del periodo académico 2021-2022, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en sesión de 3 de marzo de 2022 mediante Resolución RCD-FCF-SO 05 2022 026, en las cuales se encuentra la que usted dicta en quinto semestre (Recreación) (...). No obstante de esta disposición, el señor Subdecano coordinó las actividades de manera que el Msc. Giovanni Campaña pueda continuar con el cumplimiento de esta actividad de manera virtual, en el marco de las facilidades que se le han otorgado en razón del proceso de asilo y/o refugio que informó tramita en los Estados Unidos, de manera que la Facultad le ha dado todas las facilidades para el efectivo cumplimiento de sus labores docentes. 2. En el formato oficial "Formulario de Conocimiento y Evaluación de la Propuesta de Investigación" deben constar los nombres de los integrantes de la COIF en el marco de la conformación estipulada en el Reglamento de las Comisiones de las Facultades (Art. 5), cuya forma de designación se establece en el artículo 6 del mismo cuerpo legal, según el cual la COIF se integra por un representante estudiantil, quien debe suscribir dichos formularios también en el marco de las disposición de los artículos 7 y 8 ibid; y la firma de los revisores de los aspectos: ético, metodológico y jurídico.- El Artículo 4 del ACUERDO MINISTERIAL No. 017-2020 estipula: "...Los documentos que deban ser suscritos por más de una persona y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo Ministerial, deberán ser firmados electrónicamente por todos los involucrados.- Consecuentemente, al no tener los estudiantes firma electrónica, corresponde que los "Formulario de Conocimiento y Evaluación de la Propuesta de Investigación" sean firmados de manera manuscrita por todos quienes estén involucrados ya que una combinación de firmas anula el documento".- En ese contexto, el señor Subdecano ha solicitado a los docentes involucrados en este proceso que lo cumplan en los términos señalados. 3. El periodo académico 2021-2022, según la agenda de actividades académicas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

aprobada por el HCU, culmina el 14 de abril de 2022; a partir del 18 de abril de 2022, según disposición de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado (UCE-VAP-2022-0292-O de 17 de marzo de 2022) los docentes deberán cumplir actividades presenciales, en cuyo contexto Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SO 07 2022 043 resolvió notificar este particular a los profesores para que registren su asistencia en el reloj biométrico en horario de 07h00 a 15h00. 4. Tómese en cuenta que apenas con fecha 5 de abril de 2022, el MSc. Giovanni Campaña presenta algunas requerimientos que eran viables durante las actividades virtuales, que ya no son aplicables este momento puesto que el semestre 2021-2022 culmina la próxima semana y por el retorno a las actividades presenciales. 5. Las vías oficiales de comunicación de la Facultad son el sistema de gestión documental quipux, el correo institucional y las comunicaciones oficiales con firma manuscrita entregadas de manera presencial o física. Las reuniones oficiales se desarrollan a través de las plataformas zoom y teams. Otros apoyos de redes sociales o sistemas virtuales y/o electrónicos son coadyuvantes, pero de ninguna manera son oficiales ni obligatorias. Las convocatorias que el señor Subdecano realiza se formulan en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en su condición de Subdecano/Director de Carrera y demás normativas correlacionadas y en dependencia de las actividades académico-institucionales y para solventar los requerimientos que se presentan. Tómese en cuenta que con Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2022-0050-O de 7 de abril de 2022, suscrito por el MSc. Wilson Giovanni Campaña Jaramilla manifiesta "...La presente tiene como fin informar que el día de hoy he puesto mi renuncia al cargo de Auxiliar medio tiempo que lo desempeño en la Facultad de Cultura Física", DISPOSICIÓN AL SR SUBDECANO/DIRECTOR DE CARRERA: MSc. OSWALDO VÁSQUEZ: Remito copia de la comunicación del señor docente MSc. Giovanni Campaña para su conocimiento y fines consiguientes, y a fin de que se sirva atender los requerimientos que sean pertinentes para el desarrollo de las actividades académicas de los señores docentes de manera virtual (hasta el 14 de abril de 2022), presencial (a partir del 18 de abril de 2022) e híbridas (según corresponda), en el marco del cronograma de actividades aprobadas por el HCU; así como disponer a quien corresponda se elabore el listado de los documentos que el MSc. Giovanni Campaña debe suscribir de manera manuscrita. (...)

3.6. Resoluciones de Consejo de Posgrado

3.6.1. Se avoca conocimiento del Oficio Oficio Nro. UCE-CGPP-2022-0219-O, de 7 de abril de 2022, suscrito por la Coordinadora de Posgrados Profesionales, dirigido a la Vicerrectora Académica y de Posgrado, que dice: "...En relación al Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2022-0162-O suscrito por el Mgr. Milton Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física, en el cual solicita se realice los tramites respectivos para la autorización de apertura de una nueva cohorte del programa de posgrado "Maestría en Entrenamiento Deportivo" me permito informarle que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos por la Universidad Central del Ecuador. Con este antecedente, señora Vicerrectora, y en cumplimiento de la disposición contenida en el Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional, Art. 29.- Apertura y Convocatoria de una cohorte de Programa. "El Vicerrectorado Académico y de Posgrado autorizará la apertura y convocatoria de la cohorte del Programa, de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación General de Posgrados Profesionales..." solicito a usted se sirva autorizar la apertura de la nueva cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo."

3.6.2. Se conoce la Resolución del Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-014-2022 de sesión ordinaria de 18 de abril de 2022, remitida mediante Oficio UCE-FCF-CPO-2022-0137-O, que dice: "...en conocimiento de que el proyecto de la Maestría en Actividad Física, desarrollado por la MSc. Ana Bayas con la colaboración de la PhD. Lisbet Guillén, se encuentra aprobado por la Coordinación General de Posgrados Profesionales, por unanimidad, RESOLVIÓ: 1. Aprobar la Maestría en Actividad Física, la cual tendrá un costo de \$80 de inscripción y \$4020 por desarrollo de los 10 módulos en dos semestres de estudio; 2. Remitir la presente Resolución al Consejo Directivo con la finalidad de obtener la respectiva autorización y se continúe con el proceso en las instancias pertinentes."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 055

A fin de continuar con el trámite en el marco de lo que estipula el Art. 17.1. literal b) del REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, por unanimidad, Consejo Directivo RESUELVE AUTORIZAR a la Decana de la Facultad, MSc. Margarita Mendoza, que apruebe ad referendum el presupuesto de la Maestría en Actividad Física, el cual deberá ser remitido con las firmas de responsabilidad del Director de Posgrado, Analista Financiero y Decana, para conocimiento de este Organismo, con copia a la Secretaria Abogada para que remita a la Coordinación de Posgrados Profesionales el proyecto de la MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA para su aprobación y trámite en las instancias respectivas.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 056

En el marco de lo que estipula el Art. 17.1. literal b) del REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Consejo Directivo por unanimidad, RESOLVIÓ REMITIR a la Coordinación General de Posgrados Profesionales el proyecto de la MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA para su aprobación y trámite en las instancias respectivas, para cuyo efecto se anexan los siguientes documentos:

- Anexo de Datos de Maestría en Actividad Física (CES).
- INFORME ACADÉMICO de la Maestría en Actividad Física suscrito por los responsables PhD. Lisbet Guillen Pereira Y PhD. Manuel Gutiérrez Cruz.
- Aprobación Ad referendum del presupuesto de la Maestría en Actividad Física (Oficio No 027 A FCF-D -2022)
- Presupuesto de la Maestría en Actividad Física

A las 12:45 se retira de la sala virtual el MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano.

3.6.3. Resolución No. RCP-FCF-015-2022: Selección docentes para posgrado

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 057

En atención al pedido del Consejo de Posgrado formulado mediante Resolución No. RCP-FCF-015-2022, notificada con Oficio UCE-FCF-CPO-2022-0137-O, en conocimiento de que el Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo se encuentra aprobada por las instancias correspondientes, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES de los siguientes módulos, para cuyo efecto se deberá aplicar la rúbrica aprobada para tal efecto, notificada con Resolución RCD-FCF-SO 08 2022 059:

1. Metodología de la Investigación Científica.
2. Psicopedagogía del Deporte.
3. Fisiología del Ejercicio.
4. Nutrición Deportiva y Ayudas Ergonómicas.
5. Preparación Física.
6. Preparación Técnica y Táctica.
7. Planificación del Entrenamiento Deportivo.
8. Optimización del Entrenamiento y del Rendimiento Deportivo.
9. Iniciación y Selección de Talentos Deportivos.
10. Taller de Titulación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

El proceso de publicación de la convocatoria se deberá realizar hasta el viernes 29 de abril de 2022. La recepción de documentos se deberá realizar de manera presencial en las oficinas de Posgrado hasta las 15h00 del 3 al 9 de mayo de 2022.

3.6.4. Resolución No. RCP-FCF-016-2022: Rúbrica para selección de docentes para posgrado

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 058

En atención al pedido del Consejo de Posgrado formulado mediante Resolución No. RCP-FCF-016-2022, notificada con Oficio UCE-FCF-CPO-2022-0137-O por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA, con la incorporación de las observaciones realizadas en la sesión.

CARACTERÍSTICA	RANGO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	REQUISITOS
DOCENTE UNIVERSITARIO Y/O POLITÉCNICO	DOCENTE UNIVERSITARIO Y/O POLITÉCNICO	0,5	
	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	0,75	
	DOCENTE DE LA FACULTAD	1	

GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL	GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL MAGISTER, RELACIONADO CON EL MÓDULO A DICTAR O AL CAMPO AMPLIO DEL PROGRAMA	10	
	GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL, DOCTORADO PHD, RELACIONADO CON EL MÓDULO A DICTAR O AL CAMPO AMPLIO DEL PROGRAMA. 16 Puntos.	16	

ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE MAESTRÍA A PARTICIPAR (NO SE CONTABILIZARÁ LA FORMACIÓN QUE HABILITÓ LA OBTENCIÓN DE ALGÚN TÍTULO O GRADO ACADÉMICO REPORTADO).	Menos de 30 horas 0 Puntos.	0	Los cursos deben ser de los últimos 5 años y relacionados al módulo que va a impartir, es acumulativo y tendrá un máximo de 10 Puntos.
	De 30 a 50 horas 1 Puntos.	1	
	De 51 a 70 horas 2 Puntos.	2	
	De 71 a 90 horas 3 Puntos.	3	
	De 91 horas a 110 horas 4 Puntos.	4	
	Más de 111 horas 5 Puntos.	5	

EXPERIENCIA EN DOCENCIA DE POSGRADO RELACIONADA AL MÓDULO A DICTAR Y/O CAMPO AMPLIO DEL PROGRAMA.	Sin experiencia docente en Posgrado 0,0 Puntos.	0	TOTAL DE MÓDULOS DICTADOS EN POSGRADO y tendrá un máximo de 4 Puntos.
	1 Módulo 1,0 Punto.	1	
	De 2 a 3 módulos 2,0 Puntos.	2	
	De 4 a 5 módulos 3,0 Puntos.	3	
	Más de 6 módulos 4,0 Puntos.	4	

EXPERIENCIA EN DOCENCIA DE TERCER NIVEL RELACIONADO AL ÁREA DE ESPECIALIDAD Y/O AL MÓDULO A DICTAR	Sin experiencia docente en Pregrado 0,0 Puntos.	0	EXPERIENCIA EN DOCENCIA DE TERCER NIVEL y tendrá un máximo de 3 Puntos.
	De 1 a 2 semestres 0,75 Puntos.	0,75	
	De 3 a 4 semestres 1,5 Puntos.	1,5	
	De 4 a 6 semestres 2,25 Puntos.	2,25	
	Más de 7 semestres 3,0 Puntos.	3	



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA



CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

CAPACITADOR O FACILITADOR DE CURSOS RELACIONADOS AL ÁREA DE ESPECIALIDAD Y/O AL MÓDULO A DICTAR	Sin experiencia docente en Pregrado 0,0 Puntos.	0	TOTA DE CURSOS y tendrá un máximo de 2 Puntos.
	De 1 a 2 cursos 0,5 Puntos.	0,5	
	De 3 a 4 cursos 1,0 Puntos.	1	
	De 4 a 6 cursos 1,5 Puntos.	1,5	
	Más de 7 cursos 2,0 Puntos.	2	

EXPERIENCIA LABORAL EN RELACIÓN AL ÁREA DE ESPECIALIDAD Y/O AL MÓDULO A DICTAR	Sin experiencia docente en Pregrado 0,0 Puntos.	0	EXPERIENCIA LABORAL y tendrá un máximo de 4 Puntos.
	De 1 a 2 años 0,75 Puntos.	1	
	De 3 a 4 años 1,5 Puntos.	2	
	De 5 a 6 años 3 Puntos.	3	
	Más de 7 años 4 Puntos.	4	

PUBLICACIONES AFINES AL PROGRAMA A PARTICIPAR O AL CAMPO AMPLIO DEL PROGRAMA (ARTÍCULOS, CAPÍTULOS DE LIBROS, LIBROS) APEGADO A LAS DEFINICIONES DE OBRAS RELEVANTES DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Presenta publicaciones con más de 5 años 0,0 Puntos	0	Las publicaciones deben ser de los últimos 5 años y relacionados al módulo que va a impartir, es acumulativo y tendrá un máximo de 13 Puntos.
	1 publicación en Catálogo Latindex 2.0 0,5 Puntos.	0,5	
	1 publicación en Scielo 1 Punto.	1	
	1 publicación en Scopus (Q3- Q4) 1,5 Puntos.	1,5	
	1 publicación en Scopus (Q2- Q1) 2,0 Puntos.	2,25	
	1 publicación en JCR - WOS 2,5 Puntos.	3	
	1 Capítulo de libro con Revisión de pares 0,5 Puntos.	0,5	
	1 Libro con Revisión de pares 1,0 Punto.	1	

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS AL CAMPO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN Y/O RELACIONADA CON EL PROGRAMA A PARTICIPAR	Como Director del Proyecto registrado en la instancia pertinente (aprobado) 2 Puntos.	2	Los proyectos deben ser aprobados por Instituciones de Educación Superior, es acumulativo y tendrá un máximo de 8 Puntos
	Como Investigador Adjunto del Proyecto registrado en la instancia pertinente (aprobado) 1 Punto.	1	

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN RELACIONADOS AL CAMPO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN Y/O RELACIONADA CON EL PROGRAMA A PARTICIPAR	Como Docente Coordinador del Proyecto registrado en la instancia pertinente (aprobado) 2 Puntos.	2	Los proyectos deben ser aprobados por Instituciones de Educación Superior, es acumulativo y tendrá un máximo de 4 Puntos
	Como Docente Tutor del Proyecto registrado 1 Punto.	1	

TUTORÍA DE TESIS PRE GRADO Y POSGRADO (Maestría o Doctorado)	Por una a tesis de Doctorado - PhD. 3 Puntos.	3	Las tesis de grado, la tesis o Artículo Profesional de Alto de maestría y la Tesis doctoral deben ser aprobados por Instituciones de Educación Superior, es acumulativo y tendrá un máximo de 4 Puntos
	Por una a tesis o Artículo Profesional de Alto Nivel - Maestría 1 Punto.	1	
	Por cada tesis de grado (tercer nivel) 0,5 Punto.	0,5	



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

OTROS MÉRITOS DOCENTES; PREMIOS, BECAS, DISTINCIONES, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, INCLUIDOS LOS CARGOS DIRECTIVOS Y/O ACADÉMICOS DE DESIGNACIÓN O ELECCIÓN EN LA ACADEMIA	0,5 de punto por cada uno (máximo 5 méritos)	1	TOTAL DE MÉRITOS (En el caso de Directivos en la Academia se valorará un 0,5 Puntos por año de Gestión) y tendrá un máximo de 2,5 Puntos
--	--	---	--

CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA (OBLIGATORIO UNA CERTIFICACIÓN O DE SUFICIENCIA)	No tiene certificación 0	0	CERTIFICADO O SUFICIENCIA DE SEGUNDO IDIOMA (Obtenido en los últimos 5 años) y tendrá un máximo de 1,5 Puntos
	A1 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 0,25 Punto.	0,25	
	A2 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 0,5 Punto.	0,5	
	B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 0,75 Puntos.	0,75	
	B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 1 Puntos.	1,0	
	C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 1,25 Puntos.	1,25	
	C2 de acuerdo con el Marco Común Europeo - Certificado por Institución de Educación Superior o Institución Acreditada 1,5 Puntos.	1,5	

ELABORACIÓN DEL SYLABUS DEL MÓDULO QUE VA A IMPARTIR	8	EL SYLABUS DEL MÓDULO ELABORADO DE ACUERDO AL FORMATO DE POSGRADO DE MANERA CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA. HASTA 8 Puntos. EN BASE A RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A INSTRUCTIVO.
--	---	--

ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL MÓDULO QUE VA A IMPARTIR	8	LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN ELABORADA TÉCNICA Y CIENTÍFICA. 8 Puntos.
---	---	---

CERTIFICACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 120 HORAS (TUTOR DE TUTORES, TUTORES EN LINEA Y AFINES) OBLIGATORIO PARA MÓDULOS QUE SE DICTARAN EN LA VIRTUALIZACIÓN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, DE MÁXIMO CINCO AÑOS	1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN EN CURSO DE TUTORÍA VIRTUAL 1 Puntos.
---	---	---

DISPOSICIONES GENERALES		
1	En todos los casos se podrá consignar puntaje solo a un rango de evaluación (el más alto).	
2	Para que un postulante sea considerado para la selección debe acreditar por lo menos un mínimo de 70 puntos de la calificación total de la rúbrica.	
3	De no existir profesionales con el puntaje mínimo de 70 o de haber un solo postulante acreditado, Consejo de Posgrado deberá declarar desierta la convocatoria y disponer una nueva.	



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

DISPOSICIONES GENERALES	
4	En caso de convocarse a un nuevo proceso de selección, quien haya resultado como único docente acreditado, en caso de tener interés, deberá volver a participar en las nuevas convocatorias internas y/o externas que se realicen.
5	El/la docente seleccionado/a podrá dictar UN SOLO módulo, y un máximo de DOS por cohorte, en los siguientes casos (no es necesario que sean concurrentes todos los casos):
5.1.	Cuando tenga una evaluación del desempeño docente igual o mayor al 90% .
5.2.	Siempre que no se haya podido seleccionar a un/a docente en un segundo proceso de convocatoria interno y/o externo, en dependencia del cumplimiento de requisitos, previa selección del Consejo de Posgrado.
5.3.	El docente haya presentado oportunamente documentos habilitantes e informes del/los módulo/s en que haya participado.
6	En caso de duda en el rango de evaluación y puntaje específico, puede ser solventado y perfeccionado por Consejo de Posgrado tomando en cuenta la realidad y especificidad de cada Programa.
7	Para la evaluación y puntuación se deberán considerar las salvedades y particularidades de cada uno de los Programas de Posgrado, que serán sustentadas por informes preparados por el Coordinador del Programa y aprobadas por el Consejo de Posgrado.
8	En caso de requerir contratar a dos docentes para un mismo módulo, o de haber desistimiento del primer postulante acreditado se escogerá al segundo de mayor de puntaje.

A las 13:00 se retira el Sr. Juan Carlos Quisilema, Representante de los Estudiantes.

3.7. Nro. UCE-FCF-DEC-2022-0187-O

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 059

Por mayoría de votos, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LA ACTIVACIÓN DEL REGISTRO DE ASISTENCIA VIRTUAL del MSc. Walter Aguilar, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, tramitada por la MSc. Margarita Mendoza, Decana de la Facultad, en el marco de la RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 07 2022 048 mediante Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2022-0187-O.

3.8. Oficio No. 023 CUDTFCF

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 060

en atención al Oficio No. 023 CUDTFCF, por unanimidad, RESOLVIÓ AUTORIZAR EL REAJUSTE DEL CRONOGRAMA ESPECÍFICO PARA LA TOMA DEL EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS a fin de trasladarlo del viernes 29 de abril al viernes 13 de mayo de 2022, lo cual no implica ninguna interferencia con el examen de carácter complejo programado para el 17 de junio de 2022.

4. VARIOS

4.1. Se conoce el Oficio No. 051 FCF-CP-CMED-22 de 25 de abril del 2022 suscrito por el MSc. Walter Aguilar, Coordinador de Maestría en Entrenamiento Deportivo, mediante el cual detalla las actividades que se cumplieron en el pedido de teletrabajo en las semanas del 11 al 14 de abril y en la semana del 18 al 22 de abril del 2022. Además, solicita se justifique las 16 horas de teletrabajo de la semana del 11 al 14 de abril y de igual manera las 08 horas de la semana del 18 al 22 de abril puesto que la aplicación de registro virtual no estuvo habilitada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

Al respecto, por Secretaría se informa que el registro virtual se habilitó a partir del 20 de abril de 2022, por las siguientes circunstancias:

- Con Resolución RCD-FCF-SO 07 2022 048, el Consejo Directivo reunido en sesión de 31 de marzo de 2022, notificada el 1º de abril del mismo año, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor Decano, MSc. M. Fernando Rosero para que APRUEBE AD REFERÉNDUM el pedido, debidamente argumentado, que el MSc. Walter Aguilar, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo presente para que se le autorice realizar teletrabajo para cumplir las actividades en el Posgrado durante el periodo que ha solicitado permiso como docente de tercer nivel con cargo a vacaciones para ausentarse del país del 11 al 24 de abril de 2022, para lo cual deberá presentar la planificación respectiva.
- El MSc. Walter Aguilar con fecha 11 de abril de 2022, presentó su pedido de teletrabajo sin anexar la planificación, la cual fue requerida por el ex Decano.
- Con fecha 12 de abril de 2022, el MSc. Walter Aguilar remitió la planificación solicitada, la cual debía ser analizada por la nueva Decana designada con la misma fecha, quien no pudo despacharla de manera inmediata por cuanto requería el asesoramiento legal respectivo de la Secretaria Abogada encargada designada durante el periodo de vacaciones de la secretaria titular.
- La Secretaria Abogada encargada, Ab. Martha Inga recomendó que la planificación sea más específica.
- Una vez que el MSc. Walter Aguilar entregó la nueva planificación, la MSc. Margarita Mendoza, en base al reporte legal de la Secretaria Abogada encargada, generó la autorización del registro virtual mediante Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2022-0187-O de 19 de abril de 2022, por lo que dicho registro fue habilitado desde el 20 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 061

Con estos antecedentes, por mayoría de votos, SE RESUELVE AUTORIZAR el registro HÍBRIDO de la asistencia del Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, MSc. Walter Aguilar Chasipanta del 25 al 30 de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Registro en reloj biométrico de lunes a viernes: de 15h00 a 18h00.
- Registro virtual (incluido sábado 30 abril de 2022): de 18h00 en adelante.

4.2. La MSc. Margarita Mendoza informa que el Ec. Juan Tello se desvinculará de la Facultad para acogerse a la jubilación, por lo que laborará hasta el viernes 29 de abril de 2022, en cuyo contexto ha solicitado la asignación de un Analista Financiero para la Facultad.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 062

Por unanimidad, SE RESUELVE REITERAR el pedido al Ec. Juan Tello, Analista Financiero, para que PRESENTE de manera inmediata el PLAN DE INVERSIÓN GENERAL DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA y el PLAN DE INVERSIÓN específico de POSGRADO solicitado con Resolución RCD-FCF-SO 05 2022 031, así como el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 008-2022 FCF-CDO(V)

4.3. La MSc. Margarita Mendoza informa que en la propuesta de distribución de carga horaria para el semestre 2022-2022 se relevará de la responsabilidad de prácticas preprofesionales al MSc. Tyrone Macías, no obstante, hasta que dicho distributivo se apruebe se requiere que el docente continúe generando los procesos bajo su responsabilidad para que no se detengan los trámites académico-administrativos de los estudiantes.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 063

Por unanimidad, SE RESUELVE RECORDAR al MSc. Tyrone Macías Vera que la asignación de responsabilidades de gestión académica se mantiene vigentes hasta que este Organismo apruebe el distributivo de actividad académica del período 2022-2022, de manera que usted deberá cumplir con las responsabilidades de la Coordinación de Prácticas Preprofesionales hasta que sea relevado de tales tareas y notificado oficialmente, adicionalmente deberá preparar el informe de gestión.

4.4. El PhD. Freddy Rodríguez manifiesta la necesidad de proporcionar y difundir el inicio de la 1 Cohorte del Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo.

El Sr. Jorge Cevallos ofrece su apoyo en esta temática en vista de sus conocimientos sobre marketing digital.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 08 2022 064

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR que el señor Jorge Cevallos apoye en la difusión digital para la apertura de la Maestría en Entrenamiento Deportivo (R); actividad que será reconocida como recuperación de horas que el personal debe cumplir por las horas de teletrabajo no laboradas o laboradas parcialmente.

A las 14:06 se termina la sesión.


MSc. M. Margarita Mendoza Yépez
DECANA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc
SECRETARIA ABOGADA

() La grabación de la sesión se encuentra en archivo digitales del Consejo Directivo.*



CONVOCATORIA

No. 2022-08 FCF-CDO

Por disposición de la MSc. Margarita Mendoza, Decana de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO a SESIÓN ORDINARIA HÍBRIDA (presencial/telemática)** de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la plataforma ZOOM el día **LUNES, 25 DE ABRIL DE 2022, a las 10h00**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-007 de 31 de marzo de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

Quito, 21 de abril de 2022



LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

MSc. Margarita Mendoza Yépez	DECANA
MSc. Ana Bayas	PRIMER VOCAL DOCENTE
MSc. Walter Aguilar	SEGUNDO VOCAL DOCENTE
Sr. Juan Carlos Quisilema	VOCAL ESTUDIANTIL
Tgnl. Luis Vallejo	VOCAL POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

MSc. Oswaldo Vásquez Rubio	SUBDECANO (licencia)
Prof. Freddy Rodríguez Torres, PhD.	DIRECTOR DE POSGRADO

INVITADOS

MSc. Arturo Aguirre	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES
Sr. Juan Carlos Gómez	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES
Tgnl. Luis Vallejo	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES